

Pago (Indemnización) único para la familia de un difunto

(1) Los casos en que se concede el pago único (indemnización) para la familia de un difunto

Se otorgan en uno de los siguientes casos:

- 1 - Caso que el tiempo de su fallecimiento, no hay familia que califica para recibir la pensión (compensación) para la familia de un difunto
- 2 - Cuando todos los beneficiarios que tiene derecho a recibir pierden el derecho a recibir la pensión (indemnización) para la familia de un difunto y la cantidad total de la pensión pagada y el pago único anticipado del subsidio para la familia de un difunto (página 29) para todos los miembros de la familia que fueron beneficiarios que tiene derecho a recibir no alcanza el equivalente a 1000 días de importe básico diaria del subsidio.

(2) Los beneficiarios que tiene derecho a recibir

Los beneficiarios del pago único (indemnización) para la familia de un difunto son las siguientes personas que hayan sido clasificados en orden secuencial (en el orden (2) y (3), deberá cumplir con el siguiente orden: los niños, padre, madre, nietos y abuelos) y cuando hay dos o más beneficiarios en el mismo orden secuencial, todos serán considerados beneficiarios.

- 1 - Cónyuge
- 2 - Los niños, los padres, los nietos y los abuelos que se guardaban en el ingreso del trabajador en el momento de su fallecimiento
- 3 - Los niños, los padres, los nietos y los abuelos en otras condiciones
- 4 - Hermanos

Detalla del subsidio

En el caso del punto (1) , Subparte 1

Se concederá equivalentes a 1.000 días del importe básico diario del subsidio

Además de la asignación de ¥ 3.000.000 como un pago especial a la familia de un difunto, el pago único especial equivalente a 1000 días del importe básico diario del subsidio calculado se otorgarán .

En el caso del punto (1) , Subparte 2

El valor se otorgará el valor de la diferencia equivalente a 1000 días de importe básico diario del subsidio restando del valor total de la pensión (indemnización) a la familia de un difunto ya concedida .

Si el valor total de los beneficios especiales a la familia de un difunto otorgadas a todas las familias que fueron beneficiarios que tiene derecho a recibir, no alcanza el equivalente a 1.000 días del importe básico diario del subsidio calculado, se otorgará el valor de la diferencia del valor equivalente a 1000 días del importe básico diario del subsidio calculado y su valor total como el pago especial único a la familia de un difunto (no se concederá el subsidio especial a la familia de un difunto)

Procedimiento de la solicitud

Presentar la solicitud del pago con indemnización único a la familia de un difunto (Forma N ° 15) o de la solicitud del pago único a la familia de un difunto (Forma N ° 16-9) al jefe de la oficina de inspección de las normas laborales local.

Por otra parte, la solicitud de la subsidio especial, por principio debe realizarse junto con la solicitud del pago único (indemnización) a la familia de un difunto, e incluso utiliza el mismo tipo del pago único (indemnización) a la familia de un difunto.

● Documentos que deben presentarse junto con la solicitud

Situaciones	Documento a adjuntar
En caso que no hay una relación oficial de matrimonio, pero que tenía una relación marital con el trabajador fallecido en realidad	Documentos que certifica este hecho
En caso que el medio de vida dependía de los ingresos del trabajador fallecido	Documentos que certifica este hecho
Si no hay familiares calificadas que reciban pensiones compensatorias a la familia de un difunto en el momento del fallecido del trabajador	A. Documentos acreditativos de la muerte y la fecha de fallecimiento del trabajador, ya que el certificado de defunción, certificado médico de causa de defunción, declaración de la autopsia, etc. B. Documentos que certifican la relación del trabajador fallecido con el solicitante y otros beneficiarios calificados, como la partida de nacimiento o la partida simple (registro civil de la familia), etc.
Cuando todo hasta el último beneficiario que tiene derecho a recibir, pierden el derecho a recibir la pensión (indemnización) a la familia de un difunto, la valor total de la pensión y el pago único anticipado (indemnización) otorgada a la familia de un difunto a todos los miembros de la familia, que eran beneficiarios que tienen derecho a recibir, no alcanza equivalentes a 1.000 días del importe básico diario del subsidio	Los mismos documentos del punto b) anterior

*Además, es posible que se le pida que entregue otros documentos.

Plazo de prescripción

Para el pago unico (indemnización) a la familia de un difunto, el mismo caso que la pensión (indemnización) a la familia de un difunto, después de 5 años a partir de la fecha siguiente que el víctima falleció, se extingue el derecho de la solicitud por el plazo de prescripción.

Pago único anticipado (indemnización) de la pensión a la familia de un difunto

Pueden recibir el pago anticipado de la pensión(indemnización) a la familia de un difunto, solo una vez.

Por otra parte, incluso las personas que garantiza a la pensión a la familia de un difunto suspendida por falta de edad pueden recibir este pago anticipado.

Detalles del subsidio

Para el valor del pago único anticipado, puede elegir entre los días equivalentes a 200 días 400 días 600 días 800 días y 1.000 días del importe básico diario del subsidio.

Cuando el pago único anticipado que se conceda, para la pensión(indemnización) a la familia de un difunto, el valor total de cada mes (después de cumplir un año se descuenta 5% de interés simple anual) será suspendido hasta que el valor de pago único anticipado.

Procedimiento de la solicitud

Por principio, presentar la solicitud de la pensión y indemnización a la familia de un difunto, el pago de (Forma de la solicitud de la pensión N ° 1) o de la solicitud de la pensión a la familia de un difunto (Forma N ° 16-8) al jefe de la oficina de inspección de las normas laborales local.

Sin embargo, si es dentro de un año desde la siguiente día de la notificación de la determinación del subsidio de la pensiones, la solicitud podrá realizarse después de la recepción de una pensión (indemnización) a la familia de un difunto. En este caso, la solicitud puede presentarse a cabo mediante el descuento de la valor total de la pensión equivale a 1.000 días del importe básico diario del subsidio ya concedidas

Plazo de prescripción

Para el Pago (indemnización) único anticipado a la familia de un difunto, después de 2 años a partir de la fecha siguiente que el víctima falleció, se extingue el derecho de la solicitud por el plazo de prescripción.

Cambiar el beneficiario que tiene derecho a recibir la pensión (indemnización) a la familia de un difunto (Cambio del beneficiario)

Cuando el beneficiario que tiene derecho a recibir, no puede recibir la pensión (indemnización) a la familia de un difunto por las siguientes razones, este derecho deberá ser transferido al siguiente beneficiario de orden secuencial.

- (1) En caso de fallecimiento
- (2) En caso de matrimonio (incluyendo una relación matrimonial de hecho, aunque no es un matrimonio oficial)
- (3) Si es adoptada por una persona que no sea su familia directa o personas de la relación matrimonial de hecho (incluyendo la relación de adopción de hecho, aunque no es una adopción oficial)
- (4) Cuando la extinción de la relación de parentesco con el trabajador fallecido por divorcio
- (5) En el caso de hijos, nietos o hermanos, hasta el primer 31 de marzo después de cumplir los 18 años (no se aplica a los que tienen una discapacidad en particular desde el momento del fallecimiento del trabajador)
- (6) En el caso del cónyuge, hijos, padres, nietos, abuelos y hermanos con una discapacidad establecida, cuando la incapacidad cesa.

Procedimiento de la solicitud

Presentar la solicitud de la pensión y indemnización a la familia de un difunto, el cambio del beneficiario de la pensión a la familia de un difunto pago de (Forma de la solicitud de la pensión N° 1) o de la solicitud de la pensión a la familia de un difunto (Forma N° 13) al jefe de la oficina de inspección de las normas laborales local.

Por otra parte, la solicitud de solicitud del pago especial a la familia de un difunto, en principio, debería llevarse a cabo de forma simultánea de la solicitud del cambio del beneficiario, y utiliza la misma forma.

Situaciones	Documento a adjuntar
Los documentos deben adjuntarse	Documentos que certifican la relación del trabajador fallecido con el solicitante y otros beneficiarios calificados, como la partida de nacimiento o la partida simple
Cuando el solicitante y entre los demás beneficiarios calificados, hay un beneficiario calificado por la discapacidad en particular	Documentos que certifican que la deficiencia continúa desde el momento de su fallecimiento del trabajador, como certificado del médico, etc.
En caso que el medio de vida dependía de los ingresos del trabajador fallecido	Documentos que certifica este hecho

* Además, es posible que se le pida que entregue otros documentos.

Gastos funerarios(Subsidio funeral)

La concesión de los gastos funerarios (subsido funeral) no se limita a los miembros de la familia, pero por lo general cae a una familia adecuada para hacer los arreglos del funeral.

Pero cuando el trabajador fallecido no tenía un familiar que pueda llevar a cabo el funeral y esto se hace por la empresa donde trabajaba, se concederán los gastos funerarios (subsido funeral) a esta empresa.

Detalles del subsidio

El valor de gasto es ¥ 315.000 más el equivalente a 30 días del importe básico diario del subsidio. pero cuando la cantidad pagada no alcanza el equivalente de 60 días del importe básico diario del subsidio, se concederá equivalente a 60 días el valor del importe básico diario del subsidio.。

Procedimiento de la solicitud

Presentar la solicitud de los gastos funerarios(Forma N ° 16) o el subsidio funeral(Forma N ° 16-10) al jefe de la oficina de inspección de las normas laborales local.

● Los documentos que deben presentarse junto con la solicitud

Documentos acreditativos de la muerte y la fecha de fallecimiento del trabajador, ya que el certificado de defunción, certificado médico de causa de defunción, declaración de la autopsia, etc. (Si estos documentos se adjuntan a la solicitud de la subsidio (indemnización) a la familia de un difunto, no será necesario adjuntar otra vez)

Plazo de prescripción

Para los gastos funerarios (subsido funeral), después de 2 años a partir de la fecha siguiente que el victima falleció, se extingue el derecho de la solicitud por el plazo de prescripción.

Subsidio (indemnización) para asistente capacitado

Todas las personas en el 1º grado de la pensión (indemnización) por impedido o de pensión (indemnización) para la herida y enfermedad, y la personas con deficiencias psiconeurológicas y deficiencias en-torácica pulmonar órganos de grado 2, que actualmente reciben asistente capacitado, puede recibir el subsidio y indemnización para asistente capacitado (en caso de accidente trabajo) o el subsidio para asistente capacitado(en caso de un accidente en el desplazamiento por trabajo).

Requisitos de subsidio

1 Esta en ciertas condiciones de discapacidad establecida.

El subsidio(indemnización)para asistente capacitado se divide en asistente capacitado permanente o temporal, dependiendo de las condiciones de la discapacidad. Las condiciones de discapacidad que requieren asistente capacitado permanente o temporal son las siguientes:

	Condición de la incapacidad de la persona
asistente capacitado permanente	(1) Las personas que están con disfunciones psiconeurológicas y deficiencias en los órganos toracoabdominal y requieren asistente capacitado permanente (1º grado de la discapacidad: los artículos 3 y 4, y 1er grado de herida y enfermedad: los artículos 1 y 2) (2) • Las personas que han perdido dos visiones y están el grado 1º y 2º de discapacidad o de herida y enfermedad. • Las personas que han perdido ambos brazos, dos piernas o sus movimientos. etc, y las personas que necesitan asistente capacitado en el mismo grado del punto (1) anterior.
asistente capacitado temporal	(1) Las personas que estan con la disfunción de psiconeurológicas, de torácico y abdominal, y necesitan asistente capacitado temporal (2º grado de discapacidad: Artículos 2-2 y 2-3, y 2º grado de herida y enfermedad: los puntos 1 y 2) . (2) Las personas que están en 1º grado de discapacidad o herida y enfermedad y no requieren asistente capacitado permanente

2 Actualmente recibe el asistente capacitado privado

Es necesario que esté recibiendo los servicios del asistente capacitado de alguna empresa privada, o la ayuda de los parientes, los amigos o los conocidos.

3 No debe ser hospitalizado actualmente en un hospital o clínica

4 No serán admitidos al centro de ancianos, institución de ayuda a personas con discapacidad (sólo en caso de beneficiarse de la ayuda social), el centro especial de anciano y el centro especial de servicios para las víctimas de la bomba atómica.

Durante la hospitalización en estas instituciones, se considera que la persona que recibirá la asistencia suficiente y por lo tanto se excluye de este beneficio.

Detalle del subsidio

El valor del subsidio(indemnización) de la asistente capacitado es el siguiente (Actualizado el 1 de abril de 2013).

(1) Caso de asistente capacitado permanente

En caso de no recibir la asistencia de familiares, amigos o conocidos, se pagará los gastos del asistente capacitado (hasta un límite de ¥ 104.290).

2 En caso de beneficiar el asistente capacitado de familiares, amigos o conocidos:

- a) Si no gastar el asistente capacitado será pagado una cantidad uniforme de ¥ 56.600.
- b) Si el valor de gastos es menos de ¥ 56.600 se pagará como un valor uniforme, el valor de ¥ 56.600.
- c) Si el valor de gastos es más de ¥ 56.600 se pagará el valor del gasto (hasta un límite de ¥ 104.290).

(2) Caso de asistente capacitado temporal

1 En caso de no recibir la asistencia de familiares, amigos o conocidos, se pagará los gastos del asistente capacitado (hasta un límite de ¥ 52.150).

2 En caso de beneficiar el asistente capacitado de familiares, amigos o conocidos:

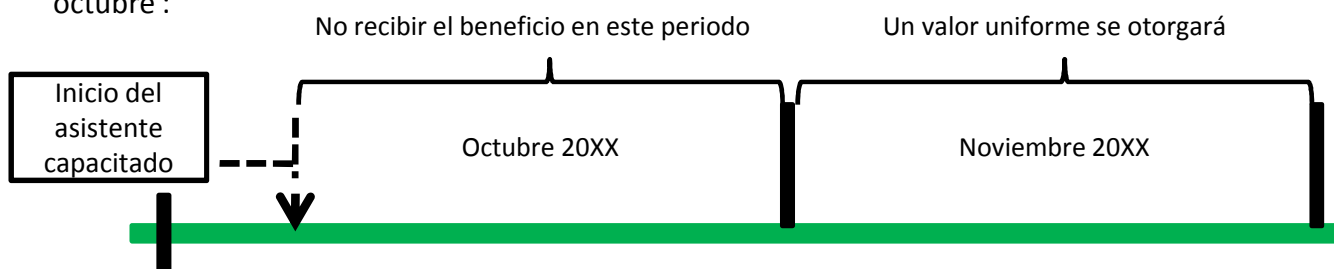
- a) Si no gastar el asistente capacitado será pagado una cantidad uniforme de ¥ 28.300.
- b) Si el valor de gastos es menos de ¥ 28.300 se pagará como un valor uniforme, el valor de 28.300.
- c) Si el valor de gastos es más de ¥ 28.300 se pagará el valor del gasto (hasta un límite de ¥ 52.150).

● Caso de comenzar a recibir el asistente capacitado durante en el transcurso del mes,

1 En caso de pagar el gasto del asistente capacitado, se pagará el costo dentro de los limite.

2 En caso de recibir el asistente capacitado de la familia etc. sin pagar los gastos, este dinero no se otorgará este mes.

Ejemplo: Si empieza a recibir asistente capacitado de la familia etc. El transcurso del mes de octubre :



*En el espacio de "Mes y año de solicitud » de la forma, deben tener en cuenta el mes de inicio de la asistente capacitado (en el ejemplo anterior, es octubre 20XX).

Procedimiento de la solicitud

Presentar la solicitud del subsidio y indemnización del asistente capacitado , del subsidio y indemnización del asistente capacitado (Forma N ° 16-2-2) al jefe de la oficina de inspección de las normas laborales local.

● Documentos que deben presentarse junto con la solicitud

situaciones	Condición de la incapacidad de la persona
Los documentos deben adjuntar	Certificado del médico o dentista
Si va a pagar los gastos del asistente capacitado	Documentos que certifican el número de días y el importe pagado por el servicio

* Además, es posible que se le pida que entregue otros documentos.

Los beneficiarios de la pensión (compensación) para la herida y enfermedad o personas que caen en el 1er grado de discapacidad, el artículo 3 o 4, o en el segundo grado de discapacidad, los artículos 2-2 y 2-3 no tienen que adjuntar un certificado médico.

Por otra parte, desde la segunda aplicación consecutiva del subsidio (indemnización) la asistente capacitado, no será necesario adjuntar un certificado médico.

La solicitud del subsidio (indemnización) la asistente capacitado se realiza cada mes, sin embargo puede solicitar por tres meses reunido.

Plazo de prescripción

Para el subsidio (indemnización) la asistente capacitado, después de 2 años a partir del primer día del siguiente mes que recibe la asistente capacitado, se extingue el derecho de la solicitud por el plazo de prescripción.

Ejemplo de entrada

- 1 .** La solicitud para el subsidio del tratamiento medico (Forma N ° 5)
- 2 .** La solicitud para los gastos del tratamiento medico (Forma N ° 7)
- 3 .** La solicitud del subsidio con indemnización por perdida de ingreso (Forma N ° 8)
- 4 .** La solicitud del subsidio con indemnización para impedido (Forma N ° 10)
- 5 .** La solicitud del pago único con indemnización a la familia de un difunto (Forma N ° 15)
- 6 .** La solicitud de la pensión con indemnización a la familia de un difunto (Forma N ° 12)
- 7 .** La solicitud de los gastos funerales (Forma N ° 16)
- 8 .** La solicitud del subsidio con indemnización para el asistente capacitado (Forma N ° 16-2-2)